

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972



Excmo. Sr. D. Eduardo Sanz Esecartín.

Ponente de la Sección 1.^a del Consejo de Instrucción pública, Senador del Reino, Académico y uno de los hombres eminentes que más se interesan por la enseñanza pública y por el Magisterio.

Unión general del Magisterio

LAS FORMAS DE LOGRARLA

Cumpliendo sinceramente nuestro deseo de laborar por la unión íntima del Magisterio, vamos a examinar esta cuestión en todos sus aspectos.

Nuestro propósito se encamina principalmente a aportar datos para que el Magisterio decida.

La unión puede realizarse en dos formas distintas que son: 1.^a la Federación de todas las entidades existentes; 2.^a la fusión de todas ellas, subsistiendo una nueva y única.

La Federación puede ser el primer paso para la segunda solución y puede ser una solución definitiva y estable.

Examinaremos los intentos que se han hecho para llegar a esas dos formas, deteniéndonos especialmente en la última que es el deseo de la clase.

Dejemos aparte, por ahora, los trabajos hechos en 1907 y concretemos la exposición de antecedentes a fecha más próxima.

En 26 de septiembre último, el señor Puerta (D. Hernán), se dirigió a la Asociación Nacional del Magisterio, Sociedad Española de Pedagogía y Liga de amigos de la enseñanza, proponiendo la coordinación de los esfuerzos de todos para trabajar unidos en favor de las aspiraciones fundamentales de la clase.

El 1.^o de octubre contestaba el Presidente de la Liga de amigos de la enseñanza manifestando su conformidad.

El 8 de octubre comunicaba análoga declaración la Sociedad Española de Pedagogía.

El 16 de octubre, en tarjeta postal, manifestaba la Asociación Nacional al Sr. Puerta, que se reunían para resolver y el 25 del mismo mes manifestaba que la Comisión permanente era «mera

ejecutora de los acuerdos de la Junta Directiva», exponía los acuerdos de ésta y terminaba diciendo que si la Liga estaba conforme con ello, lo manifestara a la mayor brevedad para darle instrucciones.

Todos estos documentos se han publicado íntegramente en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 28 de noviembre pasado.

El Sr. Puerta, cumpliendo los acuerdos de la Liga, según los cuales debía comenzar ciertas gestiones en el mes de octubre, convocó para el 18 de dicho mes a las Sociedades que habían contestado afirmativamente su invitación de unirse, y en dicho día se constituía la Federación con las siguientes bases:

Base 1.^a La Federación del Magisterio se compondrá de todas las Sociedades o Asociaciones autónomas que persigan el mejoramiento del Magisterio o de la enseñanza y manifiesten su adhesión a estas bases. El objeto de la Federación es armonizar los trabajos de las distintas entidades como medio de obtener las mayores ventajas posibles para la clase y de procurar la unión íntima de la misma.

Por ahora la Federación quedará constituida con la Liga de Amigos de la enseñanza, la Sociedad Española de Pedagogía y la Liga Nacional de Maestros rurales.

Base 2.^a Para realizar mancomunadamente las gestiones que sean precisas y para cuanto sea necesario a la Federación, se formará un Comité, compuesto de un Delegado que designará cada una de las entidades federadas. Al propio tiempo que el Delegado, designará un suplente que pueda sustituirle en ausencias, enfermedades, etcétera, etc.

Base 3.^a El Comité se reunirá a petición de cualquiera de los vocales del mismo. Los gastos que se originen por la Federación, serán satisfechos a partes iguales, entre todas las entidades adheridas.

Base 4.^a Cada Sociedad conservará su autonomía, pero contará siempre

con las demás que formen la Federación, cuando trate de emprender gestiones de carácter general, a fin de que éstas, siempre que sea posible, se hagan con representación de todo el Magisterio

Base 5.^a El desarrollo de estas bases, su aplicación y los modificaciones que la experiencia aconseje para facilitar la admisión de nuevas entidades serán acordadas por el Comité que establece la base segunda.

Cuando se acordaron estas bases se confiaba en una contestación afirmativa de la Asociación Nacional (según consta públicamente) y pensando en ello se consignó en la base última la facultad de modificar esos estatutos para facilitar «la admisión de nuevas entidades.»

El propósito de unión total no puede ser más ostensible.

La respuesta que dió la Comisión permanente de dicha Asociación, en 25 de octubre, a que antes nos hemos referido, quitó esa esperanza.

Y conste que no censuramos a la Permanente, que según noticias, no pudo hacer otra cosa dentro de su Reglamento, por carecer de atribuciones.

Así se llegó a la Federación que ha convocado y organizado la Asamblea última.

Representa un generoso intento para unir todas las fuerzas, sin excluir a algunas extrañas al Magisterio que pueden prestar valioso concurso.

Si el intento no se cumplió del todo, realizó al menos una concentración importante de esas fuerzas y sirvió para poner de manifiesto las ansias de unión.

Nosotros creemos que la Federación, con esas bases o con otras modificadas, puede ser fórmula satisfactoria de unión, pero no la defendemos porque estamos resueltos a acatar lo que acuerde el Magisterio, y éste parece inclinarse a la fusión total.

Para esta fusión realizaron en el mes de diciembre último, nuestros compañeros de Zamora, trabajos entusiastas,

plausibles y afortunados que recordaremos en nuestro número próximo, encargiendo a todos los Maestros la necesidad de que los apoyen para llegar a la unión definitiva que tanto anhelamos.

Liga Nacional de Maestros Rurales

DESPUES DE LA ELECCION

Los señores Delegados de Sección, procederán inmediatamente al cobro de la cuota ordinaria de 1912, o sea una peseta por cada adherido, darán recibo a los interesados y enviarán el importe de las cuotas a los Vocales de la Directiva, que según la distribución que más adelante se expresa, les corresponda. Los señores vocales de la Directiva extenderán el recibo oportuno a los señores Delegados, y serán portadores de las cantidades recaudadas para entregarlas al Tesorero, el día 7 de abril, que tendrá lugar la toma de posesión de la nueva Junta, en el domicilio social de la «Liga».

Para la mejor organización de la Asociación esta Presidencia se ha permitido hacer la siguiente distribución.

Distrito de Valladolid.

Las Secciones y adheridos de las provincias de Santander y Guipúzcoa se entenderán directamente para todos los asuntos con D. Julián Bañuelos, de Briesca (Burgos).

Los de Valladolid y Palencia, con D. Sidenio Pintado, de Bercero (Valladolid).

Los de Burgos, con D. Severiano Alonso, de Piedrahíta de Juarros (Burgos).

Y los de Vizcaya y Alava, con D. Camilo Llamas, de Morga (Vizcaya).

Distrito de Zaragoza.

Los de Navarra, Logroño y Soria, con D. Manuel de la Puerta, de Sesma (Navarra).

Los de Huesca, Zaragoza y Teruel, con D. Nicolás Secorun, de Vicién (Huesca).

Distrito de Valencia.

Los de Valencia y Castellón, con D. Antonio Giner, de (Valencia).

Los del resto del distrito, con D. Julián Francés, de Alfafara (Alicante).

Distrito de Madrid.

Los de Guadalajara y Cuenca, con don Alejo Hernando, de Imón (Guadalajara).

Los de Segovia, con D. Benjamín Cam-

pano, de Cozuelos de Fuentidueña (Se-

Los de Ciudad Real, Toledo y Madrid, con D. Hernán de la Puerta, de San Cristóbal de la Vega (Segovia).

Distrito de Salamanca.

Los de Salamanca y Cáceres, con don Juan de la Cruz Sánchez, de Fuenteliante (Salamanca).

Los de Avila y Zamora, con D. Antonio Domínguez, de San Vicente de Arévalo (Avila).

Distrito de Santiago.

Todos los del Distrito, con D. Emilio Meiriño, de Lanín (Orense).

Distrito de Sevilla.

Todos los del Distrito, con D. Feliciano Dávila, Maestro Auxiliar de Cabeza del Buey (Badajoz).

Distrito de Granada.

Todos los del Distrito con D. Luis Vargas Corpas, de Bayacas (Granada).

Distrito de Oviedo.

Los de Oviedo, con D. José Fernández Miranda, de Campomanes (Asturias) y con D. Francisco López Velázquez, partido de Belmonte (Oviedo), Maestro de Villanueva.

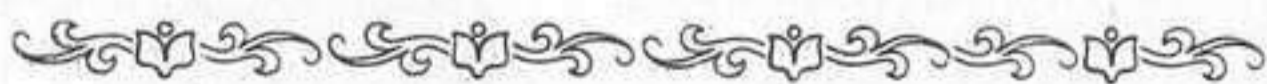
Los de León, con D. Urbano Alvarez, de Villar (León), partido de Ponferrada.

Distrito de Barcelona.

Los de Barcelona, Baleares y Gerona, con D. Jaime Cluet, de Martorellas (Barcelona), partido de Granollers.

Los de Lérida y Tarragona, con D. José Pijuán, de Orcau (Lérida).

Hecha la precedente distribución, espero que todos se apresurarán a cumplir las instrucciones más arriba expresadas, con lo cual contribuirán al mayor florecimiento y mejor marcha de esta Sociedad.—El Presidente, Hernán de la Puerta.



Asociaciones de Maestros

Albacete.—El domingo 3 de los corrientes, celebró sesión la Junta directiva de esta Asociación, al objeto de contestar al cuestionario propuesto por la Comisión permanente de la Asociación Nacional, que comprende los puntos que han de discutirse en las próximas sesiones de la Directiva de la Nacional.

—Se discutieron ampliamente todos los

puntos del cuestionario y por unanimidad se acordaron las siguientes contestaciones:

1.º Debe procurarse «a toda costa» la unión total de los Maestros españoles, orliando cuantas dificultades se presenten y poniéndose para ello en inteligencia los elementos de la Asociación nacional del Magisterio con las demás entidades.

2.º No debe alterarse de ningún modo la cuota con que contribuye cada Maestro a la Asociación Nacional.

3.º No creemos necesario para los intereses generales de la Asociación el sostenimiento de un periódico, órgano de la misma, ya que todos los periódicos profesionales, debidos a la iniciativa particular, sirven para esos fines.

4.º Excitar el celo de la Comisión permanente de la Asociación Nacional para que gestione, con respecto a las últimas reformas, las modificaciones siguientes:

1.º La no fusión de los escalafones de Maestros de Escuelas superiores, elementales y de párvulos, y el respeto para cada una de estas clases de Maestros, de los derechos que les reconoce la Ley de 1857 y disposiciones posteriores, hasta las mencionadas reformas.

2.º Que se reconozca a los Maestros de 825 pesetas, ascendidos a 1.100, el derecho al percibo de retribuciones en la proporción correspondiente.

3.º Que el mismo derecho se reconozca a todos los Maestros que asciendan en virtud de los escalafones.

4.º Que se suprima el concurso de méritos, ascendiendo por antigüedad, y por oposición entre los Maestros de la categoría inmediata inferior.

5.º Reconocer derecho a sustitución a todas las Maestras, aboliendo, por tanto, el artículo 34 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

6.º Conceder más derechos preferentes a los Maestros consortes para reunirse en una misma población.

5.º La Junta Directiva de la Nacional, puede pedir cuantas opiniones crea necesarias a las Asociaciones parciales y proponer, en vista de ellas, las reformas que crea oportunas, siendo, por consiguiente, innecesaria la creación de un nuevo organismo.—El Secretario, Ricardo Campillo.



Fusión de Asociaciones.—Se recuerda a todos las bases convenidas en 29 de diciembre pasado, por iniciativa de los Maestros zamoranos para constituir la Asociación única que son las siguientes:

1.º Que tomando como base la «Asociación Nacional del Magisterio», debe llegarse a que en ella formen todas las demás entidades constituídas hoy.

2.º Que la «Española de Pedagogía» se fundirá en la «Nacional», con la única condición de que se le den dos puestos en

la Comisión permanente de la «Nacional».

3.º Que la «Liga de Maestros rurales» hará lo mismo, si la Directiva de la «Nacional» se constituye con el número de rurales necesario para que las distintas categorías tengan representación en ella en proporción al número de los asociados que tenga cada una, eligiendo un representante por cada mil o fracción de mil que cuente cada categoría.

Los señores que representan a la «Nacional», oyen las bases propuestas, y no teniendo atribuciones para aceptar o rechazar, manifiestan que en principio son partidarios de la unión y que propondrán a la Directiva lo aquí propuesto para que en su día determinen lo que juzguen oportuno.»

Debiendo reunirse la Directiva de la «Nacional» en los primeros días de abril, todas las Asociaciones deben transmitir a los vocales del distrito respectivos sobre esa materia para llegar a la unión, pues la Comisión permanente, por sí sola no puede resolver.

Ecós del Magisterio

Pidiendo justicia :: :: ::

Los Maestros que al último firman, reunidos en esta capital, acuerdan solicitar el apoyo de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y el de todos los compañeros que se encuentren en nuestras condiciones para

1.º Protestar enérgicamente de lo que ocurre en esta provincia de Lugo con las plazas de 825 pesetas, por el censo de la población, pues resulta que de varias que hay vacantes de este sueldo, y que debiéronse provistarse según ordena el artículo 50 del Reglamento de 25 de agosto último, unas las anuncian a la oposición restringida y otras al concurso de traslado, con 1.100, sin anunciarlas antes a concurso alguno.

2.º Apoyar la petición de D. Rafael G. González, publicada en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, fecha 15 de los corrientes, de que los Maestros con título Elemental puedan ascender, después de verificar oposiciones, a los sueldos que las anteriores disposiciones les concedían, respetando así los derechos adquiridos.

3.º Que se aclare la situación de los Maestros de 825 con derechos limitados, a fin de que puedan trasladarse con los mismos sueldos a otras Escuelas, pues de lo contrario, sería obligarles a residir siempre en una Escuela, aunque por distintas causas necesitasen trasladarse.

Lugo, 19 de febrero de 1912.—Jesús S.

Carballal.—José Brasanta.—Domingo R. Cabanas.—José Méndez Díaz.—Nicandro Pérez.—Leopoldo Rivas.

Casa para Maestros :: ::

Se nos dice que «por el interés» que demuestra el Alcalde de El Bollo (Orense) por la enseñanza y por los Maestros, hace tiempo se tiene a éstos viviendo en una «panera», sin que la primera Autoridad municipal tome en arriendo casa para que aquéllos vivan, a pesar de la obligación que tiene de hacerlo por mandato de la ley. ¿No hay medio de obligar a que la ley se cumpla?

Material de graduadas :: ::

En esta ciudad se graduaron y reconocieron oficialmente, siete Escuelas unitarias de ambos sexos, con tres Secciones, que venían funcionando casi todas desde octubre de 1910, costeadas por el Municipio. En julio de 1911, llenas todas las circunstancias que determinan los Reales decretos de 6 de mayo de 1910 y 8 de junio del mismo, empezaron a funcionar oficialmente. La ilustre Junta provincial dió una Circular, el 9 de septiembre de 1911, por la que se nos mandaba la formación del presupuesto para las dos Secciones creadas en cada Escuela para el 2.º semestre de dicho año, y con arreglo al artículo 8.º del Real decreto de 6 de mayo de 1910; dicho presupuesto fué aprobado por la ilustre Junta provincial, el 24 de octubre de 1911, y obra en nuestro poder desde el 30 del mismo, sin que hasta la fecha, y a pesar de haberse anunciado el pago de ese material por algunos periódicos profesionales hace dos meses, se haya efectuado.

Seguramente, o hay una idea muy equivocada de nuestra posición social, pues o nos juzgan potentados que podemos sufragar los gastos de material con mucho desahogo, o lo que es más lamentable aún, que no lo hemos de gastar por supuestas y falsas apreciaciones; lastimando así nuestro decoro profesional.

ANTONIO GALVIZ

Linares (Jaén), febrero 1912.

Con el fin de evitar retrasos en el servicio, rogamos encarecidamente a todos cuantos hagan algún pago en SOBRE MONEDERO, indiquen siempre con oda claridad las señas. Tenemos varias cartas sin estos requisitos, que no podemos despachar con la urgencia que merecen nuestros favorecedores y con la que nosotros queremos servirles.

Sección Oficial

ESCUELA SUPERIOR DEL MAGISTERIO.

—Real orden nombrando a los alumnos que se mencionan, para que efectúen las prácticas que dispone el artículo 57 del Real decreto de 10 de septiembre de 1910 (1).

Con objeto de que los alumnos del tercer curso de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio puedan efectuar las prácticas que dispone el artículo 57 del Real decreto de 10 de septiembre de 1911.

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de hoy, y de acuerdo con la propuesta del Claustro de Profesores de la mencionada Escuela,

S. M. el Rey (q. D. g) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se nombre a D. Casiano Costal y D. Lorenzo Luzuriaga, Maestros de Escuelas Nacionales de Madrid, con el sueldo anual de 3.000 pesetas cada uno; D. Bernardo Taboada, D. Manuel Ferrer, don José Salazar y D. Salvador Grau, Maestros de Escuelas Nacionales de Madrid, con el sueldo anual de 2.750 pesetas; don Félix Jove, Maestro de Escuela Nacional de Barcelona, con el sueldo anual de 2.000 pesetas; D. Luis Antón, Maestro Regente de la Escuela práctica agregada a la Normal de Maestros de Toledo, con el sueldo anual de 1.900 ptas.; a D.ª Juana Ontañón y doña Gloria Giner, Maestras de Sección del grupo de Escuelas Reina Victoria de Madrid, con el sueldo anual de 1.650 pesetas cada una; doña Pilar Barberá y doña Pilar Barrera, Maestras de Escuelas Nacionales de Madrid, con el sueldo anual de 2.750 pesetas cada una.

Doña Juliana Torrego, doña Concepción Alfaya, doña Rosario Clavijo, y doña Leonor Serrano, Maestras de Escuelas Nacionales de Madrid, sitas en las calles de Toledo, número 125. Amparo, 94, San Simón y Fuente de la Teja, respectivamente, con el sueldo anual de 2.750 pesetas cada una; doña Concepción Sánchez Madrigal, Maestra de Sección de las Escuelas de Madrid con el de 1.650 pesetas; doña Satoria Ruiz, Maestra de Sección de la Escuela Nacional de Madrid, sita en la plaza del Dos de Mayo, con el sueldo anual de 1.650 pesetas.

(1) Reproducimos hoy, tomada de la «Gaceta», esta disposición que adelantamos ya a nuestros lectores en el número del 5 de los corrientes.

Doña Victoria Adrados, doña María Julia Troncoso y doña Adelaida Díez Díez, Maestras de Escuelas Nacionales de Madrid (la última en la próxima a Santa Cruz), con el sueldo anual de 1.650 pesetas cada una.

Doña Josefa Pérez Solsona, doña Angela Trinxé y doña Teodora Hernández, Maestras de Sección del grupo de Escuela de Alfonso XIII, de Madrid, con el sueldo anual de 1.650 pesetas cada una.

Doña Luisa Bécares y doña María Victoria García Obesso, Maestras auxiliares de la Escuela graduada de Segovia, con el sueldo anual de 1.375 pesetas cada una.

Doña Mercedes Usua, Maestra de Escuela Nacional de Zaragoza, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Doña Adela García de Castro, Maestra de Sección de Escuela Nacional de Jaén, y doña Victoria Durán, Maestra auxiliar de la graduada de Málaga, con el sueldo anual de 1.650 pesetas cada una; y

Doña María Luisa Navarro, Maestra de Escuela Nacional del Escorial (Madrid), con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

2.º Que D. Juan Llanera y D. Teófilo San Juan queden agregados a las Escuelas normales Superiores de Maestros de Barcelona y Valladolid, respectivamente; doña María de Maeztu, al Museo Pedagógico Nacional, y doña María Quintana, a la Escuela Normal de Maestras, de Madrid, continuando, respecto a las Escuelas nacionales de que son titulares, en la misma situación de sustituidos en que vienen estando.

3.º Que se nombre a doña Micaela Díaz Rabaneda, Auxiliar de la Escuela Normal de Maestras de Madrid, y a doña Laura Argelich, Profesora de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Murcia, con el sueldo anual de 1.500 pesetas cada una, y 250 pesetas de gratificación por residencia, a la primera.

4.º Que en virtud de lo prevenido en el artículo 72 del Real decreto de 10 de septiembre de 1911, D. José Torrent, don Máximo Nebreda, doña Josefa Uriz, doña Elena Sánchez Tamargo y doña Leonor Díez Torre hagan las prácticas en las Nacionales de que son titulares.

De Real orden etc.—Madrid, 1.º de marzo de 1912.—GIMENO.

(Gaceta 5 marzo).

Rogamos a nuestros lectores que cuando nos hagan algún pago por «giro postal», nos lo comuniquen a la mayor brevedad, indicando el número del «giro», para si no ha llegado a su debido tiempo, hacer la oportuna reclamación.

Escuelas vacantes.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Concurso de Maestros interinos correspondiente al mes de febrero.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 25 de agosto último y Real orden de 20 de noviembre siguiente, se anuncian para su provisión en propiedad, mediante dicho concurso, las siguientes Escuelas, deducidas en la proporción reglamentaria, de entre las que figuran vacantes en este Distrito universitario, según las relaciones enviadas a este Centro por las respectivas Juntas provinciales.

Para Maestro: Herrera, dotada con 500 pesetas, provincia de Soria.

Soliedra, dotada con 500 pesetas, provincia de ídem.

Echagüe, dotada con 300 pesetas, provincia de Navarra.

Igal, dotada con 300 pesetas, provincia de ídem.

Ochovi, dotada con 500 pesetas, provincia de ídem.

Para Maestra: Azauza, dotada con 300 pesetas, provincia de Navarra.

Irurozqui, dotada con 450 pesetas, provincia de ídem.

Unziri, dotada con 300 pesetas, provincia de ídem.

ADVERTENCIAS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 25 de agosto último, sólo serán admitidos a este concurso los Maestros y Maestras que hayan desempeñado Escuelas o Auxiliares interinamente o sustituciones con nombramiento reglamentario de fecha anterior al 1.º de julio de 1911, debiendo reunir además las circunstancias determinadas en el artículo 36 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902.

La única circunstancia de preferencia será la suma total de servicios interinos o de sustituto, aplicándose, en igual de condiciones, los demás conceptos que se determinan en el artículo 39 del segundo de los citados Reglamentos.

Los aspirantes podrán solicitar en una sola instancia las vacantes de ambas provincias que deseen obtener, presentando aquélla debidamente documentada en una cualquiera de las secciones de Instrucción pública de este Distrito universitario, o en la correspondiente a la provincia donde radiquen las Escuelas, si aspiran a las de una tan sólo, a los efectos de examen de la documentación y de suplir sus deficiencias.

El plazo para la presentación de dichas

instancias será el de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Según lo dispuesto en el artículo 8.º de la Real orden de 20 de noviembre de 1911, los Maestros y Maestras que resulten nombrados en este concurso quedarán obligados a aceptar el cargo en el plazo legal, entendiéndose que, de no efectuarlo, renuncian su derecho para lo sucesivo.

No se expedirán segundos nombramientos por resultas del presente concurso, de conformidad con las vigentes disposiciones reglamentarias.

Las Juntas provinciales de Instrucción pública de Soria y Navarra cuidarán de ordenar la inserción de este anuncio en los correspondientes «Boletines Oficiales», citando la fecha de su publicación en la «Gaceta de Madrid».

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo advertir que la falta de cumplimiento por los aspirantes de las condiciones y requisitos expresados, será motivo de exclusión.

Zaragoza, 29 de febrero de 1912.—El Rector, Andrés Jiménez Soler.

(Gaceta 8 marzo).

PROPUESTAS :: ::

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Relación, por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes a las Escuelas anunciadas a los concursos de Ascenso y Traslado en la «Gaceta de Madrid», de 30 de enero de 1912, en virtud de lo prevenido en la Real orden de 31 de marzo y artículo 18 del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas para Maestra con 625 pesetas.

1	D. ^a María Barrio Fernández, para La Robla (León)...	16	10	9
2	María Barrientos González...	13	9	23
3	Josefa García Díez, para Santa Eulalia (Cabranes)...	13	6	»
4	Elvira Rodríguez Rodríguez...	13	2	17
5	Saturnina Pérez Bajo...	12	1	9
6	Clara Cedesol Bianco...	11	10	23
7	Elicia Astorga Rodríguez...	10	1	»
8	Agustina Fernández López...	9	»	10
9	Candelaria Fernández Santos...	8	11	»
10	Vicenta Carpintero Díez...	8	7	26
11	Josefa Novo Amor...	8	4	»
12	Emilia Mata Sacristán...	7	11	22
13	Hermidia Fernández Fuente...	7	7	19
14	Rogelia Moro López...	7	6	»
15	Inocencia Peña Felipe...	7	5	14
16	Serafina García Torres, para Lendiglesia (Boal)...	6	»	29

17	Julia Pérez del Olmo...	6	»	27	9	Aurelia Herrero Rodríguez...	12	3	3
18	Atanasia Pascual Ladrón...	5	8	1	10	María Pilar Novo Amor, para La			
19	Andrea Ganado Rodríguez...	5	7	16		Venta (Langreo)...	10	7	9
20	Estaurófila Fernández Álvarez...	5	3	»	11	María López Carvajal Savarro...	10	4	9
21	Trinidad García Gutiérrez...	4	1	21	12	Javiera Díaz García...	9	10	12
22	Tomasa Rollán O'hagaray...	4	»	22	13	Esperanza Rodríguez Fernández...	8	4	»
23	Asunción Aguado García...	3	11	»	14	Juana Cardeñosa Martínez...	7	8	»
24	María E. Martínez Rodríguez...	3	1	18	15	Maximina Sánchez Gutiérrez...	6	1	14
25	Luisa Martín Hernández...	2	6	»	16	Josefina Miranda Villa...	4	7	25
26	María C. Vicente Cadenas...	2	2	29					
27	Julia Martínez Vegas...	2	1	18					
28	María Consuelo Torres Suárez...	1	5	15					
29	Emilia Castán Jané...	1	5	4					
30	Rosa Herrero Fernández...	1	2	13					
31	Aurora González López...	1	»	»					
32	Rafaela González Barrios...	»	11	2					

Excluida.—Doña Juana M. Arévalo Sánchez, por no presentar hoja de servicios.

Escuelas para Maestro con 625 pesetas.

1	D. Manuel García García, para Silván (Benuza)...	17	7	18
2	Juan Martínez Ferreras, para Estebanez (Villarejo)...	12	10	7
3	Ramón Martínez García...	9	3	16
4	Alvaro Otero González, para Lorianna (Oviedo)...	6	8	»
5	Gabriel Llamero Rodríguez, para La Berbolla (Llanes)...	6	7	19
6	Celestino V. Osuna Zaragoza, para Villamejín (Proaza)...	3	6	13
7	Julián Monasterio San Martín...	2	8	29
8	Marcelo Presencio Rojo...	2	2	15
9	Nicolás López Folgado...	1	11	»
10	Juan Sánchez López...	1	10	28
11	Víctor Sánchez Jiménez...	1	10	20
12	Bernardo Pérez Manteca...	1	10	»
13	Julio Nevares Alcalde...	1	9	»
14	Alberto Cabello González...	1	6	»
15	Crisantos de la Iglesia Pinilla...	1	5	20
16	Elier Alonso Valentín...	1	4	26
17	Felipe Álvarez Martín z...	1	2	24
18	Jacinto Fernández Moreno...	1	2	9
19	Lucas González Sainz...	1	»	»
20	Antonio Guillón Álvarez...	»	11	26
21	Moisés González Ordás...	»	8	26
22	Francisco Rodríguez Benito...	»	7	16

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas para Maestra con 625 pesetas.

1	D.ª Teresa Alvarez, para San Martín de Collera...	17	7	25
2	María A. Menéndez Díaz, para La Plaza (Teverga)...	17	6	6
3	Juana Fernández González...	17	»	14
4	Bernardina San Bas Cuervo, para Joarilla (León)...	16	10	20
5	Filomena Martín Murino...	15	5	13
6	María García Suárez...	14	3	17
7	Julia Ortiz Esteban...	12	3	19
8	Gaudelia del Barrio Gil...	12	3	18

9	Aurelia Herrero Rodríguez...	12	3	3
10	María Pilar Novo Amor, para La			
	Venta (Langreo)...	10	7	9
11	María López Carvajal Savarro...	10	4	9
12	Javiera Díaz García...	9	10	12
13	Esperanza Rodríguez Fernández...	8	4	»
14	Juana Cardeñosa Martínez...	7	8	»
15	Maximina Sánchez Gutiérrez...	6	1	14
16	Josefina Miranda Villa...	4	7	25

Escuelas para Maestra con 500 pesetas.

1	D.ª Ludivina Suárez García, para Ciruales (Vegarienza)...	12	7	9
2	María Pilar García de la Fuente, para Bernuedes (Gijón)...	12	6	5
3	Encarnación Piorno Prieto, para Argañoso (León)...	11	5	19
4	María Aurora García Álvarez, para Villanueva (San Adriano)...	9	4	16
5	Herminia Rubio Rubio...	7	5	28
6	Feliciano Vázquez Villarino...	6	7	20
7	Froilana Martínez Martínez, para Villaceama (León)...	5	7	22
8	Belarmina Piñera Caicoya, para Huercos (Gijón)...	5	3	22
9	Marcelina Real Pérez, para Malillos (Santas Martas)...	4	»	24
10	Emilia de Castro Santa Inés, para Villanueva del Arbol...	3	8	23
11	Felisa de la Roza Fernández...	2	8	15
12	Gabriela González García...	2	9	1
13	Luisa Martín Hernández, para Pozuelo del Páramo...	2	6	»
14	Modesta de la Torre García...	1	10	26
15	María Paz Suárez Ema...	1	10	15
16	Teodora Robollo Martínez, para Soguillo (León)...	1	9	15
17	María A. Cifuentes Castañón...	1	8	»
18	Purificación Hevia Gutiérrez, para Bello (Aller)...	1	2	19
19	Antonia Hernández García...	1	2	19
20	Luciana A. Aradas Martín...	1	2	»
21	Claudia de la Banda García...	1	2	»
22	Enriqueta Suárez Carrión...	1	1	29
23	Aurora González López...	1	»	»
24	Rafaela González Barrios...	»	11	5
25	Tomasa González Rodríguez, para Paradeja de Mucos...	»	9	1
26	Benilde González González...	»	8	25
27	Concesa Redondo Nogales, para Bustillo de Cea...	»	6	24

Maestras con certificado de aptitud, aspirantes a Escuelas de 500 pesetas.

1	D.ª Tomasa Gutiérrez González, para Balbuena (Salamón)...	13	4	27
2	Meánea Alonso García, para Montuerto (León)...	11	9	17
3	Engracia Avia Ordóñez...	8	10	22
4	Vicenta Arias Tascón...	7	5	20

Excluida.—Doña Brígida Montiel Andrés, por solicitar Escuelas de 500 pesetas hallándose disfrutando el sueldo de 625.

Escuelas para Maestro con 625 pesetas.

1	D. Mauricio Vega Fernández, para Fresno de la Vega... ..	26	1	9
2	Agapito Gil Cuesta.....	24	7	24
3	Camilo del Valle Pantiga, para Buena (Ribera de Arriba).....	18	10	3
4	Inocencio Casado Alonso, para Armallada (Turcia)....	18	6	»
5	Pablo González González....	18	5	29
6	Manuel Llordén Zamora....	15	7	12
7	José Rubín Rodríguez....	12	6	5
8	José Fernández Cartón....	8	11	21
9	Casimiro J. Busto Vega, para Fresnedo (Cabranes)....	8	9	19
10	José Gorgojo Rodríguez....	8	6	21
11	Fructuoso González Aller, para San Tirso (Candamo)....	7	9	2
12	Jesús del Palacio Morales....	7	7	»
13	Pedro Estébanez González....	4	4	»
14	Pedro Armengod Lecha, para Cordovero (Salas).....	3	9	15
15	Celestino García Campos....	3	4	8
16	Cesáreo Alvarez Alvarez....	2	5	»
17	Juan P. Villanueva Marco.....	1	9	28
18	Gerardo Barcenilla Cano....	1	1	18

Escuelas para Maestro con 500 pesetas.

1	D. José García Fernández, para Salientes (Páramo del Si)....	18	»	23
2	Román López del Brío, para Antimio de Abajo....	7	5	23
3	Nemesio Felipe Alonso, para Rabanal del Camino....	6	8	»
4	Isidro Saurina Suárez, para Arroes (Villaviciosa)....	4	2	»
5	Julián Alonso Román, para Fresno de la Va'duerna....	2	2	1
6	Daniel Prieto Jiménez, para Escobar de Campos.....	1	10	28
7	Francisco Ezequiel Alonso, para Ríos-curo (León)....	1	10	19
8	David García García, para La Barrosa (Carucedo).....	1	10	11
9	Bernardo Pérez Manteca, para San Andrés de Montejos....	1	10	»
10	Máximo Soto Andeón, para Nava de los Caballeros....	1	7	»
11	Crisantos de la Iglesia Pinilla, para Cuero (Candamo).....	1	5	20
12	Miguel Pariente Llamas, para Robledo y Solana....	1	4	»
13	Perfecto González Alvarez, para Posada del Río....	1	2	20
14	Paulino García López, para Riello (Tevurga)....	»	11	26
15	Julián Bécares Pérez, para Genestacio (Crémenes)....	»	11	18
16	Salustiano Alonso Melón, para Villavide (León)....	»	10	13
17	Miguel Berjón Ferrero, para Villazala (León)....	»	8	27
18	Manuel Fidalgo Alvarez, para Palacios de Fontecha....	»	8	26

19	Moisés González Ordás... ..	»	8	26
20	Juan F. del Río Tomás, para Los Espejos (León)....	»	8	25
21	Pedro Batalla Poblet, para Carabanzo (Lena)....	»	8	3
22	Francisco Carrera de la Puente, Lagunas de Somoza... ..	»	7	21
23	Aurelio Alonso Botas, para El Valle (Candamo)....	»	6	22
24	Aurelio Martínez González....	»	6	20

Excluidos.—D. Bonifacio del Valle Millán, por solicitar Escuelas de 500 ptas. hallándose disfrutando el sueldo de 625; D. Hilario Muñoz Murcia, por no estar suficientemente autorizada la hoja de servicios; D. Timoteo Getino García, por carecer de servicios en propiedad computables en concursos; D. Valetín Lorenzo del Pozo, por no poder computársele los servicios en la Escuela de Aguiarajejo, única que obtuvo en propiedad, y don Vicente Zapatero Toca, que no presenta certificada la hoja de servicios.

Maestros con certificado de aptitud, aspirantes a Escuelas de 500 pesetas.

1	D. Ceferino López Rodríguez....	32	6	10
2	Bernardino González Sánchez, para Valmartino (León)....	19	2	22
3	Hilario López Rubio, para La Granja de San Vicente....	18	1	5
4	José Barrio Noriega, para Valle (Vegacervera)....	14	1	12
5	Pablo Morán Díez, para Viadangos (Rodiezmo).....	14	1	9
6	Dámaso Rabanal Rubio, para Trascastro de Luna....	11	4	12
7	Juan M. García Rubio, para Santiabáñez de Montes.....	11	1	16
8	Manuel Baró Ferreras, para San Bartolomé (Gradefes)....	10	5	25
9	Francisco Fernández Alvarez....	8	10	22
10	Joaquín Tuñón García, para San Tirso (Mieres)....	2	5	»

Excluidos.—D. Eusebio Fernández Osorio, por no presentar certificado de conducta, y D. Lorenzo Alvarez González, por no acreditar debidamente el cese en la Escuela de Toinas, única que sirvió en propiedad.

Advertencias.—1.^a Ha quedado desierta, por falta de aspirantes, en el concurso de Traslado, la Escuela de niñas de San Pedro de Olleros (Valle de Finolledo), con 625 pesetas, la cual, según lo dispuesto en la reg'la 1.^a de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de abril de 1911, será anunciada al turno de Ascenso en el próximo concurso;

2.^a Igualmente han quedado desiertas, por la misma causa, la Escuela de niños, con 500 pesetas, de Villamorey (Sobrescobio), y las mixtas, con la misma dotación, de Prieres (Caso); Brañasil (Salas); San Esteban Pastur (Illano); Tresmonte y Cayarga (Parres); Penzol (Vega de Ribaduro); Rellanos (Tineo); Bengame-San Damián

(Cangas de Tineo); Tablado (Degaña); Cuevas (Miranda); Piqueña (Somiedo).

Folgueras (Lena); Bejega (Miranda), y Zardón (Cangas de Onís), en la provincia de Oviedo; Vega de Babia (Cabrillanes), Villasinde (Vega de Valcarce); Trascastro de Forne'a (Peranzanes); Renedo de Valderaduey (Villazanzo); RabanaI de Feriar (La Rob'a); Odollo (Castrillo de Cabrera); Cuevas de Viñayo (Carrocera).

Burbia (Valle de Finolledo); La Ercina; Torresío (San Emiliano); Caboalles de Abajo (Villablino); San Cipriano del Condado (Vegas del Condado); Valdecastillo (Boñar); Valporquero (Vegacervera); Los Barrios de Luna; Sigüeya (Benuza); Caboalles de Arriba (Villablino).

Cimanes del Tejar; Campillo (Vegamián); Villayandre (Crémenes); Vega de Perros (Los Barrios de Luna); Robles (Matallana); Villalibre de Somoza (Luyego); Villar de Ciervos (Santa Colomba de Somoza); Requejo y Corús (Villagatón); Montealegre (Villagatón); Quintanilla de Almanza (Cebanico).

Marrubio (Castrillo de Cabrera); Balouta (Candín); Quintanilla y Ambasaguas (Encinado); Riofrío (Quintana del Castillo); Villagatón; Lumeras (Candín); Quintanilla del Monte (Benavides); Mirantes (Barrios de Luna); Taran'lla (Renedo de Valdetuéjar); Villarratel (Gradefes); Ornija (Corullón), y Bouzas (San Esteban de Valdueza), en la provincia de León.

Estas Escuelas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 7 de julio de 1911 y Reglamento de 25 de agosto siguiente, serán anunciadas oportunamente a los turnos que les correspondan;

3.^a Habiéndose anunciado, por error, para su provisión en Maestra la Escuela mixta de Cándano (Cudillero), siendo así que su última provisión en propiedad recayó en Maestro, se elimina del presente concurso para incluirla entre las que han de ser objeto del de abril próximo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de 25 de agosto último y Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 17 de enero próximo pasado;

4.^a Asimismo se elimina la Escuela mixta de La Riba (Cebanico), que ha quedado desierta, por no haber transcurrido, según comunica la correspondiente Junta provincial de Instrucción pública, el plazo de un mes entre la notificación al interesado del acuerdo de este Rectorado declarando incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública al Maestro que se desempeñaba en propiedad y la fecha del anuncio del concurso, según lo dispuesto en la regla 1.^a de la Real orden de 18 de julio de 1911;

5.^a La toma de posesión, por consecuencia de estas propuestas, es obligatoria, conforme al Real decreto de 31 de julio de 1904;

6.^a Las reclamaciones que pudieran formularse contra la presente propuesta deberán ser presentadas ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la misma en la «Gaceta de Madrid».

7.^a Las Secciones de Instrucción pública de Oviedo y León cuidarán de ordenar la inserción de estas propuestas en los «Boletines Oficiales» respectivos para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 27 de febrero de 1912.—El Vicerrector, Aniceto Sela.

(Gaceta 9 marzo).

Sección de Noticias

Habilitado.—Según teníamos anunciado, el domingo tuvo lugar la elección de Habilitado. El escrutinio dió el resultado siguiente:

D. Federico Blanco....	153	votos.
D. M. Martín Tamayo...	73	»
D. ^a Dolores Barrón...	71	»

Total... .. 297

Por Blanco votaron personalmente 124 Maestros y 29 oficios.—Total, 153.

Por Tamayo votaron personalmente 50 y tuvo 23 oficios.

Por doña Dolores votaron personalmente 12 y tuvo 59 oficios, votaron con ella todos los Maestros que, procedentes de la Escuela Superior del Magisterio, tomaron posesión el día 9.

El número de Maestros que tienen derecho a votar es de 302. La mitad, más uno, son 152. Triunfó Blanco por un solo voto.

Antes de la elección, se dió lectura a una Real orden dando validez a los votos que se presentaran por oficio.



La fiesta del árbol.—Esta culta fiesta va extendiéndose por fortuna en nuestra patria con marcado carácter educativo.

La última fiesta de que tenemos noticia es la celebrada en Medina del Campo con todos los niños y niñas de las Escuelas nacionales. La descripción que de la fiesta hace nuestro apreciable colega medinense «Heraldo de Castilla», muestra que ha habido verdadero entusiasmo y ha revestido los caracteres de solemnidad y alegría propios de este linaje de fiestas.

Los discursos del Maestro de Primera enseñanza D. Federico García Díaz, del Párroco y del Alcalde, fueron oportunos, sentidos y elocuentes.



Oposiciones a Inspectores.—Con fecha 8 del corriente, están suspendidas estas oposiciones por indisposición de uno de los señores vocales.

Anunciarán con antelación el día y sitio en que han de continuar.

DEL MINISTERIO :: :: ::**Dirección general de Primera enseñanza.**

Resolviendo instancia de doña Felicitana Ordáx Monge, Maestra sustituida de Torres de Esquivela (Valladolid), en petición de abono de haberes, se participa a la Junta provincial, que no es posible, por ahora, acceder a lo solicitado y que se manifieste al Ayuntamiento el cumplimiento de la obligación que contrajo de elevar su sueldo a la reclamante.

—Se desestima instancia de D. Benigno Coronel y Manalo, Maestro que fué en las Islas Filipinas, en petición de abono de haberes.

—Se dice a la Junta provincial de Lérida, que manifieste al Ayuntamiento de Cabó, la obligación que tiene de satisfacer a doña Manuela Gil y Larraz, actual Maestra de Forada, 171,16 pesetas, que le adeuda por el ejercicio de su cargo en dicha localidad, en tiempo y Escuela que no correspondió su pago al Estado.

—Resolviendo recurso entablado por doña Luisa Antonia Calvo, Maestra Auxiliar de la Escuela de Villanueva de los Castillejos, contra acuerdo del Rectorado de Sevilla, negándole derecho a nuevo título administrativo, se dice al referido Rectorado, que es de su competencia confirmar a los Maestros de 625 pesetas, procedentes de la conversión de auxiliares en Escuelas, y que debe acordarlo así, siempre que de manera oficial le conste que se ha llevado a cabo el desdoblamiento.

—Se concede la subvención de 300, 250 y 200 pesetas respectivamente, para la adquisición de Material pedagógico, con destino a las Escuelas públicas, a los Ayuntamientos de Orgiva y Dúrcal (Granada) y Ginés (Sevilla).

—Se accede a las permutas entabladas por doña Enriqueta Betegón Ortiz y doña Mariana Martín Basco, Maestras respectivamente de Estremera (Madrid) y Mejorada (Toledo); a la entablada entre D. Francisco Alvarez Blanco, Maestro de Bonares (Huelva); D. Saturnino Villaverde, de Cabezas de San Juan (Sevilla); y a la de D. Jaime Grau Iturralde y D. Horacio Casas Rambaud, Maestros de Canjáyar (Almería) y Doños (Alicante).

—Se concede la retribución de 125 pesetas, a doña María González Eallesta, Maestra de Agullana (Gerona).

—Se desestima instancia de D. Gabriel Fáramo Gómez, oficial de Secretaría de la Sección provincial de Instrucción pública de Almería que solicita se le declare facultado para optar por oposición a plazas de Jefe de tercera, por establecer las disposiciones vigentes que sólo tienen derecho a solicitar plazas de Jefe de sección los Oficiales de primera categoría, sin que proceda la modificación en aquellas que equivaldría a la facilidad de ascender sin cumplir dos años en cada categoría ni aun de tomar posesión en alguna de ellas.

Escuelas normales.—Se anuncia por 20 días a concurso de ascenso, la plaza de Profesor de

Pedagogía de la Normal de Jaén y del Instituto de Ciudad Real, con 2.000 pesetas de dotación anual.

Los concursos.—De un momento a otro se anunciará el concurso general de traslado para Maestros y Maestras, el cual con arreglo al Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de agosto último, se debió anunciar en enero de este año y que por no estar terminado el Escalafón, hubo que demorar.

Se está preparando la oportuna Real orden.

Asimismo, se está preparando la correspondiente a las incidencias del concurso de ascenso y traslado de noviembre de 1910, que determinará una porción de nombramientos.

Distritos universitarios.**BARCELONA :: :: :: ::**

Barcelona.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el 1.º del corriente mes, tomó los siguientes acuerdos:

Dar por terminado el incidente sobre ausencia de su destino, del Auxiliar de la Escuela nacional de San Felíu de Codinas, en vista de que ha tomado posesión de otra Escuela en la provincia de Baleares.

Contestar al Alcalde de Canet de Mar, que debe continuar pagando a los Maestros el aumento voluntario.

Decir al Alcalde de Carine, que el contrato de retribuciones concertado con los Maestros, sólo puede rescindirse previo acuerdo de las dos partes contratantes.

Oficiar al Alcalde de Cornellá, que diga, a vuelta de correo, si el Maestro Sr. Fужol ha reanudado las clases.

Decir a los señores Arquitecto e Inspector, que giren visita extraordinaria a La Roca, para informar acerca de las reformas en el local-escuela de niños.

Nombrar habilitado de los Maestros del partido de Granollers, al Maestro de La Roca, don Antonio Montserrat, en vista de que obtuvo mayoría de votos en la elección.

Reiterar las órdenes al Alcalde de Brocá, para que facilite local para Escuela y habitación a la Maestra.

Admitir, con carácter provisional, la casa ofrecida por la Junta local de Puigdalba, para Escuela.

Dar curso a la instancia del ex-habilitado del partido de Granollers, D. Ramón Sala, en solicitud de que le sea devuelta la fianza.

Dar curso a la instancia del Alcalde de Palau-solitar, solicitando una subvención para adquirir material fijo y mobiliario, con destino a las Escuelas.

Contestar al Maestro de Lluñás, Sr. Salsench, que se dirija al Rectorado, por lo que respecta al funcionamiento ilegal de una Escuela particular.

Oficiar al Alcalde de San Mateo de Bages, que se practiquen las obras necesarias en el local Escuela.

Elevar a la Superioridad la instancia de la Maestra sustituta de San Vicente dels Horts, renunciando su cargo, por motivos de salud.

Aprobar la lista de Maestras aspirantes a interinidades, por el orden siguiente: 1, doña Mercedes Taulí; 2, doña María Pallarés; 3, doña Carmen Calduch; 4, doña Carmen Quera; 5, doña Enriqueta Díaz; 6, doña Remedios Marqués; 7, doña María Sevilla; 8, doña Serapia Viel; 9, doña Amparo Gómez; 10, doña Dolores Estela; 11, doña Emilia Hidaigo; 12, doña Isabel Ballesté; 13, doña Raimunda Moreno; 14, doña Matilde Laguía; 15, doña Josefa Marquet; 16, doña Teresa Roca; 17, doña Elisa Mariné; 18, doña Isabel Sabater; 19, doña Rosa López.

—El Rector de la Universidad, ha confirmado, con el sueldo de mil pesetas, a doña Carmen Ambrós, en el cargo de Maestra de Cañet (Badajón).

—El día 2 de marzo se remitieron a la Ordenación de pagos las nóminas de resúmenes del año último, correspondientes a los partidos judiciales de Manresa y Vich.

—Ha regresado de Madrid, donde ha formado parte del Tribunal que ha juzgado las oposiciones a Jefe de la Sección de Instrucción pública de Scia, el Jefe de la de esta provincia, D. Rafael Vidal.

—El Inspector de la zona de Granollers, D. Manuel Rueda, ha salido a girar visita a las Escuelas de su demarcación.

—El día 6 de marzo se remitió a la Junta Central, el expediente de clasificación de doña Cecilia Mas, de Vilada, y el expediente de la Maestra doña Clementina Bilbao, en reclamación de haberes reintegrados.

—La Junta provincial ha hecho los siguientes nombramientos interinos, con fecha 2 de marzo: D. Emilio Hidalgo, para Lerchs; doña Isabel Ballesté, para Vilanova del Camí; doña Enriqueta Díaz, para Santa María de Corcio; doña María Sevilla, para Puigdalba; doña Dolores Estela, para Malla; doña Concepción Sabaté, para Viver. Con fecha 4, D. Ignacio Atimés, para Caldas de Estrach; D. Ramón Güibas, para Rocafort, y con fecha 6, D. Luis Lana, para Rajadell, y D. José Basegana, para la Auxiliaría de Berga.—El **Corresponsal**.

GRANADA :: :: :: :: ::

Málaga.—El viernes último, 1.º del corriente mes, presidida por el Gobernador civil, Sr. Sanmartín, se reunió, en sesión ordinaria, la Junta provincial de Instrucción pública, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la instalación de la Escuela de niños de Humilladero, en la nueva casa propuesta por aquella Junta local.

Aprobar la propuesta de premios, formulada por la Delegación Regia, a favor de doña Dolores García Dómine, doña Dolores García y D. Fran-

cisco Castillo Bravo, Maestros que dirigieron la Colonia escolar de vacaciones.

Solicitar de la Superioridad, que se dé las gracias, de Real orden, a la Maestra de Málaga, doña María Sierra Hernández, y proponer para la Cruz de Alfonso XII, a doña Juana N. Muñoz y doña Antonia Recio Carrillo, por la creación y sostenimiento de clases gratuitas de adultas, y por el celo y competencia con que realizan la labor que les está encomendada.

Ordenar al Alcalde de Ignate, que abone a la Maestra doña Rafaela Castejón, las retribuciones escolares que le adeuda.

Aprobar el expediente administrativo de herederos de doña Concepción del Viso, Maestra que fué de Churriana.

Desestimar la petición del Director de la Escuela graduada de Alora, relativa a la creación de un tercer grado, en la misma.

Cursar al Rectorado la instancia de D. Amador López, Auxiliar de Benaójar, que solicita se le expida nuevo título administrativo de 625 pesetas.

Aprobar el Escalafón provincial, confeccionado por la Sección.

Quedar conforme con la graduación de la enseñanza en Atajate, debiendo crearse dos Secciones mixtas: una a cargo del Maestro, y otra a cargo de la Maestra.

Aprobar los presupuestos escolares de los partidos judiciales de Alora, Antequera, Archidona, Campillos, Coín, Colmenar, Estepona y Marbella.

Asimismo, fué aprobada la lista de aspirantes al concurso de interinidades, formulada por la ponencia.

—La Junta local de Enseñanza, en su última sesión, acordó:

Aprobar el contrato de arrendamiento de la casa número 8, de la calle Madre de Dios, con el voto en contra de Sr. Rivera, para instalar la Escuela de los Santos Reyes.

Quedar enterada de la Real orden sobre atribuciones de los Delegados Regios y Juntas Locales. Asimismo de la posesión de los Vocales, señora García Simó, y Sr. Urbano Carrere.

Aprobar temporalmente, la clausura de la Escuela graduada de niños, según informe del Vocal-médico, Sr. Encina.

Haber visto con satisfacción, los servicios gratuitos que han ofrecido varios señores facultativos, para la inspección médico escolar.

Quedar informada de la celebración de la fiesta del Arbol, acordada por la Junta de Fomento escolar, y de las comunicaciones de varios señores Maestros.

Hacer las gestiones necesarias para poner en ejecución lo dispuesto en la Real orden de 26 de diciembre último, sobre proyecciones cinematográficas instructivas.

—El Auxiliar de Campillos, D. Bienvenido Navarro, ha sido nombrado para la Escuela de niños de Chelva (Valencia).

—La Auxiliar de Casares, doña María Luisa

Abadía Chust, ha sido nombrada para la Escuela mixta de Vallt (Castellón).

—Idem el Maestro de Cuevas de San Marcos, D. Juan Alcázar Vallcanera, para la de Isla de Palmer (Valencia).

—Idem la Auxiliar de párvulos de Vélez Málaga, doña Ana Morera Domenech, para la Escuela de Jijona (Alicante).

—Por el Rectorado de Granada, se ha concedido licencia por enfermo, al Maestro de Periana, D. Gabriel Moratalla Moya, y al Auxiliar de Campillos, D. Bienvenido Navarro Peñaiver.

—Por dicha Superioridad, se ha remitido también a esta Provincial, títulos administrativos a favor de D. José Berianza Nebro, Maestro de Serrato (Ronda), y de doña María Juliana Peramo, ascendidos a 1.000 pesetas, en virtud del artículo 65 del Reglamento de 25 de agosto último.

—Los Maestros públicos de ésta han participado a la Delegación Regia, que ceden un día de haber, en beneficio de los soldados heridos en la campaña de Melilla.

—Se ha pedido a las provincias de Cádiz y Almería, solvencia de descuentos del Maestro que sirvió en las mismas, D. Salvador Rodríguez Miegarejo.

—Por la Dirección general de Primera enseñanza, se ha significado a esta Delegación Regia, el agrado con que se ha visto el acto de repartir prendas y juguetes, a las niñas y niños de estas Escuelas nacionales, con motivo de la pasada fiesta de Reyes.

—Por la Delegación de Primera enseñanza e Inspección de la provincia, se realizan trabajos para que todos los Colegios particulares de Málaga y su provincia, se pongan en condiciones legales, y reúnan los requisitos de higiene y capacidad que la Ley previene.

—En el mes pasado han sido dados de baja varios Colegios de niñas y de niños, que no estaban en condiciones legales.

—Por la Sección de Instrucción pública se ha dictado una Circular, ordenando la renovación de las Juntas Locales, y dando instrucciones para llevarlas a cabo. Dicha Sección tiene muy adelantados los trabajos para la liquidación general de la Deuda de obligaciones de Primera enseñanza de la provincia, hasta fin del año 1901.

—Por la Subsecretaría del Ministerio ha sido remitido a este Gobierno civil, para su entrega al interesado, su título de Licenciado en Derecho, expedido a favor de D. Juan Vallejo y Serrano.
El Corresponsal.

OVIEDO :: :: :: :: :: :

León.—Ha sido comunicado a D. José Díez Portocarrero, Maestro jubilado de la Escuela nacional de niños de Villaquejida, la clasificación de 600 pesetas, habiéndose remitido a la Junta Central la certificación del cese, a fin de que sean abonados sus haberes.

—El Maestro de San Esteban de Valdueza, don Demetrio González Tahom, ha solicitado el pase al primer período de observación por enfermo, habiéndose remitido el expediente a informe del Sr. Inspector de la zona de Ponferrada.

—A informe de la Junta local de Los Barrios de Saías, se envió oficio del Maestro de dicha villa, que solicita la creación de una Caja escolar.

—Al Rectorado fueron enviados los expedientes siguientes: de sustitución de la Maestra de Matanza, doña Micaela Montes Riol; de permuta, de los Maestros de Javares y Millanzos, D. Francisco Ontanilla y doña Calimeria Montiel; de renuncia del Maestro de Valle de Mansilla, D. Emigdio Rodríguez, y de licencia para ampliar estudios, del Maestro de Valverdín, D. Rostituto García.

—Al Inspector de la Bañeza, para informe, oficio del Maestro de Sahelices del Río, D. Francisco Calero, que solicita autorización para variar algunas partidas del presupuesto de material.

—Al Director general de Primera enseñanza, fué cursada instancia del Maestro de Algadefe, D. Hdefonso Ordóñez, que solicita nuevo título con 1.000 pesetas, por tener oposiciones aprobadas.

—El «Boletín Oficial» de esta provincia, de 4 del actual, publica una extensa Circular del Presidente de la Junta provincial, ordenando a los Alcaldes y Maestros, celebren, en el presente mes, la «Fiesta del Arbol», dando cuenta de haberlo verificado, o las causas de no haberse podido celebrar, a fin de proponer a Autoridades y Maestros, para premios por su cooperación.

—El Consejo de Instrucción pública ha impuesto seis meses de suspensión de empleo, a la Maestra de Priaranza del Bierzo, doña Dolores Fernández, ordenando que, transcurrido dicho plazo, sea trasladada, fuera de concurso, a otra Escuela de la misma categoría.

—Al Rectorado fué enviada instancia de los vecinos de Millanzos, rotestando contra la permuta de la Maestra de dicho pueblo, y el Maestro de Javares.

—Se ordenó al Inspector de la Bañeza, y Arquitecto provincial, giren visita al pueblo de Valdescapa, e informen sobre las condiciones higiénicas y pedagógicas del nuevo local-Escuela.

—Se comunicó al Alcalde de Salamón, acuerdo de la Junta provincial, sobreseyendo el expediente gubernativo seguido al Maestro de Las Saías, don Manuel Díez.

—Fué concedida licencia para actuar en las oposiciones restringidas de esta provincia, a las Maestras doña María Pilar Mallo, doña Leoncia Rodríguez y doña María Encarnación Mallo.

—La Junta provincial aprobó el voto de gracias, propuesto por el Sr. Inspector provincial, a los Maestros de las Escuelas de Patronato de Turnerros, doña Casimira Balbuena y D. Emilio Ronda.

—Ha cesado en el cargo de Maestra propietaria de la Escuela nacional de niñas de Sésamo, doña María Encarnación Hernández.—**El Corresponsal.**

SEVILLA :: :: :: :: ::

Córdoba.—No han remitido sus partidas de nacimiento, los siguientes Maestros: D. Ambrosio García, de Torrecampo; D. Miguel Ponferrada, de Monturque; D. José de Leyva, de Aznájjar, y D. Dioscoro Galindo, de Zuheros.

Maestras: doña Petra Becerra, de Zuheros; doña Carmen Gabelli, de Valsequillo; doña Trinidad Torres, de Zamoranos, y doña Dolores Bianco, de Zagrilla.

—Ha dejado de tomar posesión del cargo para que fué nombrada, la Maestra interina de la Escuela pública nacional incompleta del Tejar (Benamejí), doña Paula RoIdán Navarro.

—Don José Rodríguez Madueño, Maestro que fué de San Sebastián de los Ballesteros, ha solicitado el reingreso en una Escuela de igual sueldo y categoría que la que desempeñaba, por haber terminado el plazo de suspensión que se le impuso por expediente gubernativo.

—Por la Sección provincial de Huelva se han pedido a la de Córdoba, los antecedentes profesionales de los Maestros y Maestras siguientes, que sirvieron en los pueblos que igualmente se indican:

D. Juan Romero Gil, de Priego; D. Manuel Puntas Veja, de Baena; D. Francisco Molina, de la Carlota; D. José Carmona Castro, de Alcaracejos; doña María del Carmen Higuera, de Cabra; doña Francisca Sánchez Lozano, de Cerrillo; doña María de la Concepción Lepe y Ortega, de Fuente Parbra; doña Julia de la Rosa Pérez, de Peñarroya; doña Angeles Bascón Reina, de la Carlota; doña Patrocinio Montenegro, de las Navas, y doña Magdalena Real García, del Carpio.

—Han solicitado tomar parte en el concurso de interinos, anunciado en el B. O. del 15 de febrero último, los Maestros que siguen: D. Juan José Basilio Pérez Fuentes, D. Francisco Molina Benítez, D. Francisco García Arjona, D. Juan Obrero del Castillo, D. Juan Jurado Moreno, don Antonio Puerto Pavón, y D. Benjamín Ortiz Bautista.

—Don Cecilio Montero, Maestro de Pozoblanco, ha solicitado que se le sigan abonando las retribuciones que percibía antes de su ascenso de categoría en la Escalafón, por resultar perjudicado en los haberes que anteriormente cobraba.

—Se ha mandado instruir expediente gubernativo contra una Maestra de esta provincia, por haber consignado en su hoja más tiempo de servicios del que realmente tenía prestados.

—Por el Sr. Inspector de Primera enseñanza se han devuelto informados a la Secretaría, todos los expedientes que se le enviaron con aquel objeto, por el Sr. Gobernador civil Presidente, de dicha Junta.

—Se ha remitido al B. O. de la provincia, para su publicación en el mismo, el siguiente anuncio para la provisión de las plazas vacantes en el Escalafón por méritos, de dicha provincia:

Escalafón de Maestros. Tercera clase: Tres plazas correspondientes al mérito.

Escalafón de Maestras. Primera clase: Una plaza correspondiente al mérito.—El Corresponsal

VALENCIA :: :: :: :: ::

Alicante.—En sesión de 29 de febrero de 1912, se acordó:

Que se gire visita extraordinaria de Inspección a la Escuela de niñas de Hurdillo y Orihuela y niños de Vall de Laguart.

En queja producida, que se oiga a la Junta local de Primera enseñanza de Agres.

Que la Junta local de Onil proceda a expedir el cese con fecha 5 de enero al Maestro que fué de dicha localidad D. Manuel Chillida.

Habiendo acordado el Ilmo. Sr. Rector de Valencia la creación en esta capital de 11 clases de adultos, sobre las 7 que venían funcionando, se acordó: que se den las gracias a dicho señor Rector; se dé traslado al Presidente de la Junta local; que no comiencen a funcionar hasta 1.º de noviembre (principio de curso), incluyéndose, entonces, los haberes en la nómina general del Estado y que los 11 Maestros a quienes correspondan (todos los de la Capital) formulen presupuestos para el segundo semestre de 1912, con objeto de que dichas cantidades sean incluidas en la relación que de ellas, se ha de remitir a la Dirección general.

Que se remitan a informe de los Alcaldes respectivos las reclamaciones de D. Juan J. Penalva, Maestro jubilado de Crevillente, sobre abono de retribuciones, de la Maestra interina de San Vicente, doña Camila Luzuriaga y de doña Rosalina Sanchís, Maestra en propiedad de Denia, sobre pago de alquileres; otra de esta señora y su compañero D. Francisco Collado sobre el mismo asunto que remite la Dirección general, manifestando a este Centro las gestiones practicadas ya anteriormente. Queda enterada de lo manifestado por el Alcalde de Finestrat sobre pago de alquileres reclamados por el Maestro; ordenar al Alcalde de Altea redoble sus esfuerzos para encontrar casa-habitación para los Maestros de Altea la Vieja.

Cursar a la Superioridad la reclamación de varios Maestros de la capital sobre abono de material de adultos correspondiente al segundo semestre de 1907, informada favorablemente.

—Desestimar la súplica del Maestro de Novelda, D. Sebastián González, por no poder volver la Junta sobre anteriores acuerdos, con motivo del traslado de su Escuela.

Ordenar al Sr. Inspector gire visita a los anejos de la capital Tángel e isla de Tabarca y emita informe sobre los nuevos locales destinados a Escuelas.

Hacer suyo el dictamen de la Inspección y proponer que se conceda a doña María de los Dolores Paya Nebot alguna recompensa por sus excelentes servicios como Maestra de un anejo de Denia, con nombramiento del Ayuntamiento durante 21 años, caso de no hallar medio legal para

acceder a su pretensión de que se le considere como Maestra en propiedad.

—No se han recibido en la Sección los pases de revista de los jubilados, doña Rosa Pastor, doña Josefa Carratalá, D. Julián González, D. Cayetano Pérez, D. Leandro Peinado, D. Simón Bon, D. Juan Bautista Calatayud, doña María de los Desamparados Garrigos y doña Remedios Herro, y las de las viudas doña Rosario Ferrando, doña Ana María Zaragoza y doña María Roma.

—La Inspección de Murcia devuelve informados los últimos presupuestos que le quedaban de los partidos de esta provincia que pertenecen a su zona.

—Se remite al B. O. de nuevo, la convocatoria para la elección de Habilitado sustituto del partido de Doires.—El corresponsal.

VALLADOLID :: :: :: ::

Palencia.—En el «Boletín Oficial» del día 6 del corriente se publica el anuncio de convocatoria para la formación de la lista de aspirantes a desempeñar Escuelas Nacionales de Primera enseñanza de esta provincia interinamente.

El plazo de admisión de instancias es el de quince días a contar desde el citado día seis.

Los que deseen tomar parte en esta convocatoria dirigirán sus instancias al Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, documentadas conforme a las condiciones que en el anuncio se detallan.—El corresponsal.

ZARAGOZA :: :: :: ::

Zaragoza.—Remiten de la Sección de Alicante, credencial de doña Francisca Miralles, nombrada Maestra de la Escuela de Fornas.

—El Alcalde de Alcalá de Ebro, manifiesta haber quedado vacante la Escuela, por cese del Maestro que la desempeñaba.

—La Junta local de Alhama remite propuesta en ternas de Vocales.

—La Maestra de Alhama remite once pesetas, recaudadas de las niñas, con destino a los soldados heridos en Melilla.

—El Alcalde de Bubriana remite ternas para nombramiento de Vocales de la Junta local de Primera enseñanza.

—El Maestro de Castejón de las Armas comunica haberle asignado el Ayuntamiento 100 pesetas, por Escuela de adultas.

—El Alcalde de Fuentes de Ebro comunica cesó la Maestra auxiliar, doña Nicomedes P. Gracia.

—Doña Juana Calvo comunica haber tomado posesión de la Escuela de Grisel.

—La Maestra de Gelso, doña Adela Peralta, solicita quince días de licencia por enferma.

—La Junta Central remite clasificación de la viuda del Maestro jubilado, D. Gregorio Millán.

—La Maestra de Sisamón reclama su inclusión en el Escalafón.

—El Maestro de Torraibica, denuncia haberse abierto un Colegio, sin la correspondiente autorización.

—Doña Antonia Lafuente, Maestra propietaria de Torrehermosa, presenta la renuncia de su Escuela.

—Se remite a la Junta provincial de Alava, credencial de D. Timoteo Martínez, nombrado para la Escuela de Urríes.

—En virtud de quejas formuladas contra el Maestro de Añón, se dice al Alcalde, formule expediente de incompatibilidad.

—Se autoriza a los Maestros de Castejón de Valdejasa, para la organización de un festival en beneficio de los heridos de Melilla.

—Se dice al Maestro de Villarroya de la Sierra, queda autorizado para dar clase de Esperanto.

—Se manifiesta al Alcalde de Ejea, haber visto con gusto esta Junta la entrega de 100 pesetas, para mejora del material de las Escuelas.

—Al Alcalde de Cosuñda, por la celebración de la Fiesta del Arbol.

—Participa la Maestra de párvulos de Calatayud, la inauguración de una Cantina escolar.

—Se remite a informe del Inspector de la zona de Calatayud, las quejas sobre enfermedad del Maestro de Mezalocha.

—A la Junta central de Derechos pasivos, se remite expediente de mejora de pensión, incoado por doña Jenara Alavés, viuda del Maestro jubilado que fué, D. Pascual Gascón.

—A la Dirección general se han remitido relaciones del material diurno y de adultos, del año actual.

—Al Rectorado se remite expediente solicitando cuarenta y cinco días de licencia por enferma, la Maestra de Montañana.

—Al mismo Centro, el de doña Vicenta Nogueiras, Maestra de esta capital, solicitando el segundo período de observación.

—Solicitando el primer período, la Maestra de Morena.

—A la Inspección las quejas formuladas por el Maestro de Villarroya, contra su compañero, en el mismo pueblo.

—Pasa también a la Inspección, la solicitud de los Maestros de las Escuelas graduadas de Borja y Calatayud, sobre aumento de sus sueldos.

—A la Dirección General instancia del Maestro de Peñaflo solicitando fuera de concurso la Escuela de Arnedo.

—Idem sobre rehabilitación de doña Josefina García.

—Al Ministerio el expediente del Maestro de El Frago, solicitando la jubilación.

—Al Inspector el expediente sobre abandono de la Escuela de Bendajo por el Maestro, para que informe.

—Se dice al Rectorado no haber vacante alguna como resultado de Concursos anteriores.

—A la Junta Central se remiten documentos para unir al expediente de orfandad de doña Asunción y Eña Serrano.

—A la Inspección la instancia sobre petición de licencia para hacer oposiciones D. Zacarías Sanz.

—Al Alcalde de Uncastillo que informa en el expediente de permuta de la Maestra.

—Se comunica al Rectorado haber sido nombrados Maestros interinos doña Angeles Castillo, de Morata de Jiloca, D. Maximino Losa, de Alcañá de Ebro, doña Antonia Caminos de Fuentes de Ebro (Auxiliaría) y D. Luis Pansa de Sierra Estrenad.—El corresponsal.

Teruel.—Por el Rectorado de Zaragoza y en virtud del concurso único de octubre de 1911, turno de traslado, se han expedido los siguientes nombramientos: doña Patrocinio Gómez Rabante, para Jarque; doña Aurora Petit Tacóns, para Valacloche; doña Clotilde Pérez Aranda, para Orrios; doña Margarita Cantó Far, para Valverde, y doña María Agustina Manuel, para Cancud. Todos ellos han sido remitidos a los alcaldes de los municipios respectivos.

—El Rectorado de Valencia participa haber expedido los siguientes nombramientos de Maestros en propiedad, que ejercen actualmente en esta provincia: doña María Agustina Manuel Pérez, para Denimeslen (Valencia); D. Jacinto Rubio Ródenas, para Higuieruelas (Valencia), y doña Purificación Sorribes Gil, para Los Calpes (Castellón).

—Por el Rectorado de Zaragoza se han desestimado: La petición de doña Teófila Hernández Orizo, Maestra de Moscardón, solicitando licencia por enferma, y la de doña Trinidad Felor Alegre, Maestra de Burbáguena, solicitando la sustitución por imposibilidad física.

—Se han posesionado de sus cargos los Maestros siguientes: D. Virgilio Mor, de Plou; don José Bonet, de Jaldón; doña Consuelo Rebolledo, de Alobras; D. Tirso Ventura, de Crivillén; doña de Alobras; D. Tirso Ventura, de Crivillén; doña Hortensia Franco, de Villalba de los Morales y doña María Jiménez, de Cedrillas.

—Se han presentado 51 solicitantes de Maestros y 28 de Maestras, para las listas de aspirantes a interinidades, cuyo plazo para solicitar terminó el 28 de febrero último.

Crónica General

CRISIS TOTAL.—NUEVO MINISTERIO

Los rumores de crisis política que venían circulando, adquirieron ayer plena confirmación.

Ayer, después de una larga conversación del Sr. Gasset con el Sr. Canalejas, anunciaba éste, que el Gobierno presentaba al Rey la crisis total.

La causa era doble, a saber: el empeño del señor Gasset de dejar la cartera, y graves disonancias ocurridas entre algunos Ministros, con motivo de las cuestiones económicas.

Por la tarde fué encargado el Sr. Canalejas de reformar el Ministerio.

Después de las visitas, consultas y ajetreos, que es de rigor en estos casos, el Presidente del Consejo presentó anoche al Rey, la lista del nuevo Gobierno, que es la siguiente:

Presidencia, Sr. Canalejas; Estado, Sr. García Prieto; Gobernación, Sr. Barroso; Hacienda, señor Navarro Reverter; Guerra, General Luque; Marina, General Pidal; Gracia y Justicia, señor Arias de Miranda; Instrucción pública, Sr. Alba; Fomento, Sr. Villanueva.

Han salido del Ministerio los Sres. Gimeno, Gasset y Rodríguez.

Entran cuatro Ministros, que son los Sres. Navarro-Reverter, Arias de Miranda, Alba y Villanueva.

Aparece un Ministro más en los que entran, por haber sido provista la cartera de Gracia y Justicia, que desempeñaba el Sr. Canalejas.

D. Santiago Alba, nuevo Ministro de Instrucción pública, es hombre joven y de arrestos. Fué Ministro de Marina unas horas, y después, Subsecretario de Gobernación. Tradujo, en sus tiempos, el libro de Desmoulins «En qué consiste la superioridad de los anglo-sajones», que trata de materias educativas.

El Sr. Gimeno ha salido del Gobierno, por su propia voluntad, pues las desgracias de familia y su reciente enfermedad, le tienen muy quebrantado, y necesita descansar.

Su salida es una gran pérdida para el Magisterio.

La crisis hará retrasar la discusión del presupuesto, que quizá sufra modificaciones.

SUMARIO :: :: ::

UNION GENERAL DEL MAGISTERIO.—Las formas de lograrla.

LIGA NACIONAL.—Después de la elección.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Albacete. Fusión de Asociaciones.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Material de graduadas.

SECCION OFICIAL.—Disposición sobre Escuela superior del Magisterio.

ESCUELAS VACANTES.—Universidad de Zaragoza; concurso de interinos.

PROPUESTAS.—Universidad de Oviedo; concursos de Ascenso y Traslado.

SECCION DE NOTICIAS.—Habilitado. La Fiesta del Arbol. Oposiciones a Inspectores.

DEL MINISTERIO.—Dirección general. Escuelas Normales. Concursos.

DISTRITOS UNIVERSITARIOS.—Noticias de Barcelona, Málaga, León, Córdoba, Alicante, Palencia, Zaragoza, Teruel, Huesca.

F. VOLCKMAR

Leipzig, núm. 208.

Catálogo español ricamente ilustrado se envía contra remesa de dos pesetas, que se abonarán en cuenta cuando se haga un pedido.